227

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 2164.-

QUE NOMBRA ADICTO COMERCIAL A LA EMBAJADA DEL PARAGUAY EN BUENOS AIRES.-

---

Asunción, 24 de Enero de 1949.-

Núm. 96.-

Hallándose vacante el cargo de Adicto Comercial a la Embajada del Paraguay en Buenos Aires y de conformidad al art. 51, inc. 7º de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Nómbrase Adicto Comercial a la Embajada del Paraguay en Buenos Aires al Señor Celso Baruja García.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Manl. O'Leary Natalicio González

49